

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00048-A

SR. FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 154, numeral 1, prescribe que a “[...] las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

Que, la Unidad Educativa "Eugenio Espejo", ubicada en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, el 18 de noviembre del año en curso cumplirá 117 años de creación y 100 años de funcionamiento al servicio de la educación de niños, niñas y adolescentes de esa zona del país;

Que, desde el año 1897, en el que nace con la denominación de Colegio Nacional de Enseñanza Secundaria “Babahoyo”, posteriormente en mayo de 1914 denominado “Colegio Nacional Eugenio Espejo”, en homenaje al doctor Eugenio de Santa Cruz y Espejo; autoridades, padres de familia y estudiantes han trabajado mancomunadamente, convirtiendo a esta institución educativa en un referente de la educación formadora de muchas generaciones;

Que, es deber del Estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana; y,

Que, con el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2014-00047-A, de 26 de agosto de 2014 se dispuso la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación, del 27 al 28 de agosto de 2014.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Imponer la Condecoración **AL MÉRITO EDUCATIVO AL PABELLON DE LA UNIDAD EDUCATIVA “EUGENIO ESPEJO”**, del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante más de un siglo, a favor de la niñez y juventud de ese sector del país.

Artículo 2.- Entregar Acuerdo y Medalla en ceremonia especial conmemorativa.

Artículo 3.- Encárguese a la Coordinación de Educación Zona 5 la ejecución del presente Acuerdo Ministerial.

COMUNÍQUESE.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a Dado en Quito, D.M. , a los 28 día(s) del mes de Agosto de dos mil catorce.



Ministerio
de **Educación**



Documento firmado electrónicamente

SR. FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN, SUBROGANTE

